

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. N.Ref:/gsh

EXPEDIENTE N° 2204/2025, N° SIGLO 578/2025, CONTR 2025 0000519166

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n° 22 de 2 de febrero de 2022, y mediante Resolución de 6 de junio de 2025, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que en su acuerdo segundo refiere lo siguiente: “Los contratos basados en este acuerdo marco se llevarán a cabo por los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación, en virtud de lo establecido en el apartado 3.2.b, en relación con el 3.1.b, de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA n° 22, de 2 de febrero de 2022)”; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del PRIMER CONTRATO BASADO en base a los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios de 30 de julio de 2025, se aprueba el expediente administrativo de contratación N° 2204/2025, (N° SIGLO 578/2025) “Acuerdo marco, con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de medicamentos exclusivos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud”, con un valor máximo estimado de 4.010.802.463,28 euros, IVA excluido (incluido el conjunto de contratos previstos más el importe correspondiente a las posibles prórrogas, modificaciones previstas y opción eventual), y un plazo de duración de veinticuatro meses desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de otros veinticuatro meses adicionales, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Con fecha 15 de abril de 2026, mediante Resolución de Adjudicación de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, se adjudica el Acuerdo marco, con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de medicamentos exclusivos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud N° 2204/2025, (N° SIGLO 578/2025) (CONTR 2025 0000519166), a las empresas que se detallan en dicha Resolución y por los importes y términos de sus ofertas, al ser las mejores en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

TERCERO. Con fecha 19 de mayo de 2026 se formaliza con las adjudicatarias el Acuerdo Marco referenciado por un periodo inicial de 24 meses.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBH4CREV7SA4M9VZG7EDWURA5	PÁG. 1/4	



CUARTO.- Con posterioridad a la formalización del referido Acuerdo Marco, se estima necesario adjudicar, con las empresas adjudicatarias, los contratos basados según se establece en el apartado 24 del PCAP “ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO Y NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que se efectúa la oportuna invitación a las empresas a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 24 del PCAP, en concreto, se describe en el apartado f) el presupuesto base de licitación para cada una de las empresas y en el apartado g) el plazo de ejecución previsto, que se fija en 12 meses.

TERCERO. Con posterioridad a la recepción de las invitaciones, y por motivos de capacidad presupuestaria se establece que el plazo de ejecución será de 4 meses y por tanto el presupuesto base de licitación de cada una de las empresas queda rectificado en función del plazo de licitación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER Contrato Basado en el Acuerdo marco, con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de medicamentos exclusivos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud N° 2204/2025, (N° SIGLO 578/2025) (CONTR 2025 0000519166), a favor de las empresas que a continuación se detallan por los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBH4CREV7SA4M9VZG7EDWURA5	PÁG. 2/4	



importes que asimismo se especifican, con fecha de efecto desde el 2 de junio de 2026 hasta el 1 de octubre de 2026.

PROVEEDOR	CIF	Nº DE LOTE	IMPORTE IVA INCLUIDO
ABBVIE SPAIN, S.L.U.	B86418787	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	1.068.402,56
ALEXION PHARMA SPAIN S.L.	B64494784	13, 14 y 15	408.166,35
ALMIRALL S.A.	A58869389	16, 17 y 18	78.859,23
AMGEN S.A.	A59363655	20, 21 y 23	271.917,75
ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN S.A.	A36002129	25, 26, 30, 31 y 32	1.051.342,64
BEONE MEDICINES ESP, SLU	B88454954	34	94.641,85
BIOGEN SPAIN S.L.	B83086736	35	48.586,64
BIOMARIN PHARMACEUTICALS ESPAÑA S.L.	B87867446	36, 37 y 38	33.067,56
BRISTOL MYERS SQUIBB S.A.	A28042463	39, 40, 41, 42 y 43	157.262,79
DAIICHI SANKYO ESPANA S.A.	A28134856	51	209.695,91
GILEAD SCIENCES S.L.	B80754799	53, 54, 55 y 57	1.925.558,16
GLAXOSMITHKLINE S.A.	A28228526	58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64	398.446,80
INCYTE BIOSCIENCES IBERIA S.L.	B86592219	65	22.621,34
JANSSEN CILAG S.A.	A28925899	71, 72, 75, 77, 79 y 82	1.978.539,53
JAZZ PHARMACEUTICALS IBERIA S.L.	B66114166	89	10.336,46
KYOWA KIRIN FARMACEUTICA S.L.	B83788950	90, 91 y 92	34.921,24
LABORATORIOS SERVIER S.L.	B28184687	93, 94 y 95	63.845,17
LABORATORIOS VIIV HEALTHCARE S.L.	B80207442	96, 97, y 99	1.253.467,81
MERCK S.L.	B08070195	105 y 106	503.923,99
NOVARTIS FARMACEUTICA S.A.	A08011074	108, 109, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118	949.983,58
PFIZER S.L.	B28089225	126, 127, 128, 129, 130 y 132	348.398,51
REGENERON SPAIN, S.L.U.	B87417044	154	150.825,56
ROCHE FARMA S.A.	A08023145	136, 137, 138, 139, 143, 144, 145, 146 y 147	1.946.897,72
SANOFI AVENTIS S.A.	A08163586	Lote 150, lotes del 155 al 157 y lote 159	727.758,29
SWEDISH ORPHAN BIOVITRUM SL	B84710623	del 160 al 165	197.419,92
TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA S.A.	A28843613	167, 168, 170 y 171	606.573,56
TEVA PHARMA SL	B83959379	172 y 173	50.825,87
UCB PHARMA SA	A08338279	174 y 175	191.553,37
VERTEX PHARMACEUTICALS (SPAIN) SL	B86631686	Lote 176, del 178 al 182 y del 184 al 185	1.460.542,88

SEGUNDO. El **plazo de ejecución** será de 4 meses contados desde el 2 de junio de 2026 hasta el 1 de octubre de 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBH4CREV7SA4M9VZG7EDWURA5	PÁG. 3/4	



TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria, la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del contrato supere los importes establecidos en el artículo 44.a) de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en caso de que el valor estimado fuera inferior, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a fecha de su firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBH4CREV7SA4M9VZG7EDWURA5	PÁG. 4/4	